

sona que les represente, en las oficinas de este Ayuntamiento de Astillero, sito en la calle San José, 10, de Astillero, en horario 9,00 a 13,30 horas de lunes a viernes, con el fin de efectuar el acto administrativo de la notificación de la providencia de apremio pendiente que les afecta.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-providencia de apremio.

DNI/NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA ENVÍO	CÓDIGO	CONCEPTO
13.500.675-C	AGUDO MAZA, MILAGROS	16.02.06	260505878	IBIR.2.005
A-79.196.978	INFOINVEST, S.A.	16.02.06	260505874	IBIR.2.005
13.512.887-L	TORRE SOLANA, ROSARIO	15.02.06	260505868	IBIR.2.005
A.39.027.156	COMERCIAL GUCJ	15.02.06	260505865	IAA.EE.2.005
B-39.324.611	ESTUDIO DE FLUIDOS, S.L.	15.02.06	260505862	IAA.EE.2.005
G-39.525.639	ESTUDIO Y PROYECTOS, S.C.	16.02.06	260505861	IAA.EE.2.005
A-28.318.012	EUROCONTROL, S.A.	15.01.06	260505860	IAA.EE.2.005
B-39.503.297	FONANERIA CANTABRA, S.L.	16.02.06	260505859	IAA.EE.2.005
A-46.280.459	FOTO MARKETING, S.A.	16.02.06	260505858	IAA.EE.2.005
B-78.560.166	TECSEGUR, S.L.1	6.02.06	260505852	IAA.EE.2.005

Astillero, 27 de enero de 2006.—El tesorero, Fernando López Gutiérrez.  
06/4146

#### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

*Citación para notificación de liquidación de la Tasa por Utilización de Locales-Naves en el Centro de Empresas.*

Por no haber sido posible notificar la liquidación-notificación de Tasa por Utilización de Locales-Naves en el Centro de Empresas, mediante el presente anuncio se cita al interesado en la misma, o sus representantes, para ser notificados en comparecencia ante el Negociado de Rentas del Ayuntamiento de Camargo, sito en la calle Pedro Velarde nº 13 de la localidad de Muriedas, donde deberán presentarse en el plazo de quince días naturales desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas.

Una vez transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales, desde el día siguiente, artículos 102 y 112 de la Ley General Tributaria.

Ayuntamiento de Camargo:

Tasa por Utilización Locales-Naves en el Centro de Empresas.

Período: Marzo 2006.

Ejercicio 2006.

Contribuyente: «Cts Intelligent Security, S. L.»

C.I.F. B-39552252.

Domicilio: Polígono Trascueto Edificio Centro de Empresas.

39600 Revilla de Camargo (Cantabria).

Importe total: 583,91 euros.

Camargo, 22 de marzo de 2006.—La alcaldesa-presidenta, María Jesús Calva Ruiz.  
06/4011

#### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

*Citación para notificación de liquidación de la Tasa por Utilización de Locales-Naves en el Centro de Empresas.*

Por no haber sido posible notificar la liquidación-notificación de Tasa por Utilización de Locales-Naves en el Centro de Empresas, mediante el presente anuncio se cita al interesado en la misma, o sus representantes, para ser notificados en comparecencia ante el Negociado de Ren-

tas del Ayuntamiento de Camargo, sito en la calle Pedro Velarde nº 13 de la localidad de Muriedas, donde deberán presentarse en el plazo de quince días naturales desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas.

Una vez transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales, desde el día siguiente, artículos 102 y 112 de la Ley General Tributaria.

Ayuntamiento de Camargo:

Tasa por utilización Locales-Naves en el Centro de Empresas.

Período: Marzo 2006.

Ejercicio 2006.

Contribuyente: «Tierra Tech, S. L.»

C.I.F. B-39502976.

Domicilio: Polígono Trascueto Edificio Centro de Empresas.

39600 Revilla de Camargo (Cantabria).

Importe total: 587,26 euros.

Camargo, 22 de marzo de 2006.—La alcaldesa-presidenta, María Jesús Calva Ruiz.  
06/4015

#### AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

*Notificación de providencia de apremio a deudor*

Habiendo finalizado el plazo para el ingreso en período voluntario de las deudas reclamadas sin que se hubiera efectuado el pago de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), fue expedida certificación de descubierto colectiva a efectos de proceder, por la vía administrativa, contra los bienes y derechos de los deudores en ella comprendidos, entre los que se encuentra usted o en su caso representada como titular de la misma y, en cuyo título acreditativo del crédito se han dictado por el señor tesorero competente la siguiente providencia de apremio y liquidación de recargo de apremio:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, en relación con los artículos 28 y 69 de la Ley General Tributaria, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria, dicto providencia de apremio contra los deudores incluidos en la precedente certificación; declaro la exigibilidad de los recargos previstos en el artículo 28 de la LGT y procedo a su liquidación, que será: Recargo ejecutivo del cinco por ciento, cuando las deudas sean satisfechas antes de la notificación de la providencia de apremio. Recargo de apremio reducido del diez por ciento, para las deudas satisfechas antes de la finalización de los plazos de ingreso previstos en el artículo 62.5 de la LGT. Recargo de apremio ordinario del veinte por ciento, para las deudas satisfechas con posterioridad a los plazos fijados anteriormente. Y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores citados o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el indicado artículo 62.5 de la LGT.

Ante la imposibilidad material de poder notificar la providencia de apremio transcrita, se requiere a éstos, para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el BOC, comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue a los citados, por sí o por medio de representantes, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.